



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

### Alcalde:

Santiago Ruiz García

### Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano  
Ana Belén Carrillo Pastor  
Manuel Belvis Pizarro

### Secretario:

José Antonio Ariza Baena  
-----

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 2020.**

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESION ANTERIOR, DE 14.05.2020 (ROF GEX 832-20).**- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 14 de mayo de 2020; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

**2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS GEX 165-1207-1296/20).**- A la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

### **1.- URBANÍSTICAS.**

#### **A.1) MAYORES:**

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por D. Angel Romero Misas, (GEX 165-20) para la ejecución de las obras a las que se refiere el proyecto básico y de

Código seguro de verificación (CSV):

**5E0A 61B7 4533 37A5 8105**



5E0A61B7453337A58105

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 12/6/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 14/6/2020



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

ejecución que acompañó a la solicitud, visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba con fecha de 9 de enero de 2020 (Expte. E-00053-20), de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación, el primero de los cuales se considera parte integrante del presente acuerdo y copia del cual se acompañará a la notificación del mismo.

a)	Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.....	Urbano Consolidado - Casco Antiguo
b)	Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....	Construcción vaso de piscina
c)	Presupuesto de ejecución material....	6,266,52 €
d)	Emplazamiento y situación.....	Simón Obejo, 15
	Referencia catastral.....	5848206UH4554N0001FR
e)	Nombre o razón social del promotor..	D. Angel Romero Misas
f)	Técnico autor del proyecto.....	Antonio Misas Alcalde
	Dirección facultativa de las obras.....	Antonio Misas Alcalde
g)	Plazos para el inicio y la terminación.	Un (1) año – Tres (3) años
	Posibilidad de solicitud de prórroga....	Sí
h)	Informes y autorizaciones .....	

### 1) Técnico:

- Servicio de Arquitectura y Urbanismo-Pedroches, de fecha 16 de abril de 2020 (Rfa. PE.3103.20.U42).

### 2) Jurídico: Secretario del Ayuntamiento, de fecha 28 de mayo de 2020

#### Observaciones:

- El alcance de la licencia se limita a la viabilidad urbanística del proyecto, no teniendo por objeto los aspectos técnicos contenidos en el presente Proyecto.
- La concesión de la licencia no implica la legalización de la edificación existente.
- Las demás que se contienen en el informe del SAU - Pedroches

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

## A.2) MENORES:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por Maribel Pastor Gómez (GEX 1269-20), para la ejecución de las obras que se expresan, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación.

a)	Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.....	Urbano Consolidado - Casco Antiguo
----	--	------------------------------------

Código seguro de verificación (CSV):

**5E0A 61B7 4533 37A5 8105**



5E0A61B7453337A58105

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 12/6/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 14/6/2020



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

- |  |                            |
|--|----------------------------|
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....                      | Reforma interior           |
| c) Presupuesto de ejecución material.....  | 19384,2 €                  |
| d) Emplazamiento y situación.....  | Dos de Mayo, 49            |
| Referencia catastral.....  | 6348719UH4564N0001HI       |
| e) Nombre o razón social del promotor.....                                       | Maribel Pastor Gómez       |
| f) Técnico autor del proyecto.....   | No se requiere             |
| g) Dirección facultativa de las obras.....                                       | No se requiere             |
| h) Plazos para el inicio y la terminación.....                                   | Un (1) año – Tres (3) años |
| i) Posibilidad de solicitud de prórroga.....                                     | Sí                         |
| j) Informes y autorizaciones:  |                            |
| 1) Técnico: Arquitecto Técnico Municipal, de 27 de mayo de 2020 (Rfa. RGE 1137). |                            |
| 2) Jurídico: Secretario de la Corporación, de 28 de mayo de 2020.                |                            |
| k) Observaciones:  | No                         |

Segundo.- CONCEDER la licencia solicitada por Cajasur Banco, S.A. (GEX 1207-20), para la ejecución de las obras que se expresan, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación.

- |   |                                    |
|---|------------------------------------|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....                       | Reforma interior                   |
| c) Presupuesto de ejecución material.....   | 5770,22 €                          |
| d) Emplazamiento y situación.....   | Plaza de las Siete Villas, 13      |
| Referencia catastral.....   | 6251705UH4565S0001JP               |
| e) Nombre o razón social del promotor.....  | Cajasur Banco, S.A.                |
| f) Técnico autor del proyecto.....  | No se requiere                     |
| g) Dirección facultativa de las obras.....  | No se requiere                     |
| h) Plazos para el inicio y la terminación....                                     | Un (1) año – Tres (3) años         |
| i) Posibilidad de solicitud de prórroga.....                                      | Sí                                 |
| j) Informes y autorizaciones:   |                                    |
| 1) Técnico: Arquitecto Técnico Municipal, de 15 de mayo de 2020 (Rfa. RGE 1105).  |                                    |
| 2) Jurídico: Secretario de la Corporación, de 28 de mayo de 2020.                 |                                    |
| k) Observaciones:   | No                                 |

Tercero.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona y sociedad interesadas, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, puedan interponer.

**3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).**- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la

Código seguro de verificación (CSV):

**5E0A 61B7 4533 37A5 8105**



5E0A61B7453337A58105

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 12/6/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 14/6/2020



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de facturas y recibos sometida a su consideración por importe de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (33.673,55€), operaciones núms. 22020002925 a 22020003004.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión los siguientes asuntos:

**4º.- SOLICITUDES AMPLIACIÓN DE TERRAZAS PARA CUMPLIMIENTO NORMATIVA COVID-19: AUTORIZACIÓN O DENEGACIÓN, EN SU CASO Y SEGÚN PROCEDA (COS – GEX 1281-20).**- Seguidamente, a la vista de las correspondientes solicitudes y ante la necesidad de ayudar al sector al cumplimiento de las condiciones establecidas con la entrada de esta localidad en la fase 1 del Plan para la nueva normalidad debido a la pandemia del COVID-19, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- AUTORIZAR a D. Rafael Merino Romero a la instalación de una terraza frente al bar de su propiedad sito en calle San Gregorio, 4; de la que no consta como sujeto pasivo de la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas en los términos solicitados, en la superficie y lugar especificados en el plano de situación que acompañará al acuerdo y que se considera parte del mismo.

Segundo.- AUTORIZAR a D. Juan Ignacio Romero Romero a la ampliación de la terraza sita frente al bar de su propiedad sito en calle Arzobispo Moya, 1; de la que consta como sujeto pasivo de la Tasa por Ocupación de la vía pública con mesas y sillas en los términos solicitados, en la superficie y lugar especificados en el plano de situación que acompañará al acuerdo y que se considera parte del mismo.

Tercero.- AUTORIZAR a D. Juan Manosalbas Conde a la instalación de una carpa de una superficie de 10 x 3 metros dentro de la terraza sita frente al bar de su propiedad sito en Plaza de las Siete Villas, 5 en los términos solicitados, en la superficie y lugar especificados en el plano de situación que acompañará al acuerdo y que se considera parte del mismo.

**5º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

Código seguro de verificación (CSV):

**5E0A 61B7 4533 37A5 8105**



5E0A61B7453337A58105

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 12/6/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 14/6/2020



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

-----  
El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

**5E0A 61B7 4533 37A5 8105**



5E0A61B7453337A58105

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 12/6/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 14/6/2020